



Ministerio Público de la Defensa

Ministerio Público de la Defensa

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2025-00079455-MPD-DGRH

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 33 del “*Reglamento para el Ingreso de Personal al Ministerio Público de la Defensa de la Nación*” (aprobado por RDGN-2021-1292-E-MPD-DGN#MPD), las propuestas de incorporación de personal para actuar en las dependencias del Ministerio Público de la Defensa con sede en la ciudad de Neuquén se cumplen observando la nómina que involucra a los/as postulantes que obtuvieron las calificaciones más altas en el Examen TA Nº 284 para el ingreso al “*Agrupamiento Técnico Administrativo*” -cuyo orden de mérito definitivo fue publicado el 26 de febrero del corriente año- llevado a cabo por la Secretaría de Concursos de este organismo.

De la presentación realizada por el Sr. Defensor Público Oficial Federal del interior del país, Dr. Pablo Antonio Matkovic, en su carácter de Supervisor de la *Unidad de defensa en materia no penal de Neuquén*, con la conformidad de la Dra. Celia Guadalupe Delgado a cargo de la *Coordinación General de Defensa* de la Jurisdicción Federal de General Roca, surge que de la convocatoria efectuada, vía correo electrónico en fecha 3 de diciembre de 2025 (cuya constancia acompaña), a los/as postulantes que aprobaron el mencionado examen con el puntaje máximo de 250 puntos, solo un (1) candidato manifestó interés en la propuesta para cubrir un cargo no permanente (el postulante Nº 33, quien reside en la provincia de Tucumán, tal como surge de la referida solicitud).

Asimismo, cabe mencionar que el Dr. Matkovic acompañó, a su vez, copia de la respuesta del postulante Nº 24, quien declinó la convocatoria por encontrarse desempeñando funciones en otro organismo judicial; y aquella del postulante Nº 51, quien manifestó su desinterés en el puesto.

En estas circunstancias, el Sr. Magistrado solicita la ampliación de la nómina en cuestión, a efectos de “...poder contar al menos con 10 candidatos interesados dentro de los cuales realizar la elección...”.

Por lo expuesto, a la luz de la dinámica establecida por la normativa citada en el párrafo primero, y considerando la necesidad de incorporación de personal en la repartición referida, a fin de garantizar los

estándares en el proceso de selección del factor humano en las dependencias con sede en dicha ciudad, resulta adecuado que al listado en cuestión se incorporen aquellas personas que obtuvieron la segunda mejor calificación, es decir, 243,75 puntos, atento a lo sustanciado en el Examen TA N° 284 de la ciudad de Neuquén.

Para finalizar, cuadra recordar que en un caso similar, resuelto mediante la Res. DGN N° 512/18, se señaló que la Asesoría Jurídica de este organismo dictaminó que “*...teniendo en consideración las dificultades expuestas por los órganos intervenientes en lo que hace a la cobertura de cargos no permanentes, este órgano de asesoramiento no vislumbra -desde la óptica legal- impedimento alguno para que se amplíe la nómina de postulantes que se encuentran en condiciones de acceder al Agrupamiento Técnico Administrativo en áreas y dependencias de este Ministerio Público con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires...*” (Análogo criterio fue adoptado en la RDGN-2021-1468-E-MPD-DGN#MPD, RDGN-2021-1599-E-MPD-DGN#MPD, RDGN-2022-117-E-MPD-DGN#MPD, RDGN-2022-143-E-MPD-DGN#MPD, RDGN-2022-329-E-MPD-DGN#MPD, RDGN-2022-335-E-MPD-DGN#MPD y RDGN-2024-133-E-MPD-DGN#MPD).

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

INTEGRAR a la nómina de postulantes que se encuentran en condiciones de acceder al “*Agrupamiento Técnico Administrativo*” en dependencias del Ministerio Público de la Defensa de la Nación, con sede en la ciudad de Neuquén, a todas aquellas personas que hayan alcanzado los 243,75 puntos en el Examen TA N° 284, celebrado por la Secretaría de Concursos respecto de dicho escalafón.

Notifíquese a todas las áreas y dependencias del Ministerio Público de la Defensa de la Nación y, a través de la Secretaría de Concursos, publíquese en el apartado correspondiente al Examen TA N° 284 de la ciudad de Neuquén del portal web institucional.

Cumplido, archívese.